Condiciones Generales de contratación de traducciones (CG)

Traducción informativa. La versión vinculante es la polaca; en caso de discrepancia prevalece el texto polaco.

KURSY JĘZYKOWE I TŁUMACZENIA Alicja Bilicka-Jaranowska (Portugalo)

ul. Wilczak 20C/4, 61-623 Poznań · NIP 6651023643 · REGON 300043336

e-mail: portugalo.pl@gmail.com

Versión 1.1 de 2026-11-17

§ 1. Definiciones

1. **La Prestadora**: Alicja Bilicka-Jaranowska, que ejerce su actividad económica bajo la denominación KURSY JĘZYKOWE I TŁUMACZENIA Alicja Bilicka-Jaranowska, traductora jurada.
2. **el Cliente**: la persona física, la persona jurídica o la unidad organizativa que realiza un Pedido.
3. **Consumidor**: el Cliente que tiene la condición de consumidor en el sentido del art. 22^1 del Código Civil polaco.
4. **Empresario no profesional**: la persona física que celebra un contrato directamente relacionado con su actividad económica cuando del contenido del contrato se desprende que este no tiene para ella carácter profesional, derivado en particular del objeto de la actividad ejercida que consta en el CEIDG (Registro Central de Actividades Económicas). Al Empresario no profesional se le aplican las disposiciones relativas al Consumidor contenidas en el **§ 4 apdo. 5, § 8 apdo. 3 y § 9** de las presentes CG. Las demás disposiciones relativas al Consumidor, en particular el § 10 apdo. 3, se le aplican solo cuando así lo disponga una norma legal.
5. **Cliente institucional por ley**: el tribunal, la fiscalía, la Policía o el órgano de la administración pública para el que la remuneración de la traductora jurada está determinada por el reglamento dictado en virtud del art. 16 apdo. 2 de la Ley polaca sobre la profesión de traductor jurado.
6. **Página de cálculo**: unidad de facturación convencional equivalente a 1125 caracteres con espacios del texto de la traducción. Se considera carácter todo signo tipográfico visible, incluidas letras, cifras, signos de puntuación y guiones de división, así como los espacios entre ellos justificados por la construcción de la frase. Toda página iniciada se computa como completa. La unidad corresponde a la adoptada en el § 8 apdo. 2 del **Reglamento**.
7. **el Reglamento**: Reglamento del Ministro de Justicia de 24 de enero de 2005 sobre la remuneración de los traductores jurados (texto consolidado: Dz. U. de 2025, pos. 312).
8. **Tarifa**: la lista de precios publicada en el servicio tlumaczenia.openskills.pl en la fecha de realización del Pedido.
9. **Acuerdo individual**: las condiciones pactadas individualmente por las Partes en forma documental (art. 77^2 del Código Civil polaco), en particular en un mensaje de correo electrónico o en una oferta aceptada.
10. **Presupuesto estimado**: cálculo preliminar del número de Páginas de cálculo y de la remuneración, elaborado a partir de los materiales enviados antes de realizar la traducción.
11. **Presupuesto vinculante**: cálculo de la remuneración indicado como importe definitivo; la Prestadora lo facilita siempre que la naturaleza de los materiales permita calcular el número de Páginas de cálculo antes de comenzar el trabajo (§ 4 apdo. 1).

§ 2. Ámbito y prelación de las disposiciones

1. Las CG establecen las normas para encargar traducciones escritas, incluidas las certificadas (juradas), a través del servicio tlumaczenia.openskills.pl, por correo electrónico o en persona.
2. **Los Acuerdos individuales prevalecen sobre las CG y la Tarifa.** En caso de contradicción, rige el Acuerdo individual y, en lo demás, se aplican las CG (art. 385 § 1 del Código Civil polaco).
3. Las disposiciones de las CG menos favorables para el Consumidor que las normas imperativas no le vinculan; en su lugar se aplican dichas normas. Ninguna disposición de las CG ni ningún

Acuerdo individual limita los derechos que la ley reconoce al Consumidor.

4. A los Clientes institucionales por ley se les aplican las tarifas y normas de liquidación derivadas del Reglamento y de las disposiciones propias del órgano de que se trate. El § 4 apdos. 2–6, el § 6 apdos. 1–6 y el § 9 no les son de aplicación.
5. El contrato se celebra en lengua polaca.

§ 3. Realización del Pedido y celebración del contrato

1. El Cliente realiza el Pedido enviando el documento (escaneo o fotografía en formato PDF, JPG o PNG, o un archivo DOCX) o declarando que enviará el original o una copia en papel. El Cliente indica asimismo el idioma, la modalidad de ejecución, los datos del adquirente y la forma de entrega.
2. Antes de realizar el Pedido, el Cliente acepta las CG y efectúa la declaración a que se refiere el apdo. 7. El servicio registra junto al Pedido el contenido de las declaraciones, la fecha y hora en que se efectuaron, la dirección IP, la versión de las CG y el hash SHA-256 de su contenido.
3. Si el Pedido lo realiza un Consumidor o un Empresario no profesional por medios de comunicación electrónica, el botón para realizar el Pedido lleva la indicación **„zamówienie z obowiązkiem zapłaty" („pedido con obligación de pago")** y, inmediatamente antes de pulsarlo, el servicio presenta la información exigida por la normativa de derechos del consumidor (art. 17 apdos. 1–3 de la Ley polaca de derechos del consumidor).
4. El contrato se celebra en el momento en que la Prestadora confirma la aceptación del Pedido mediante correo electrónico enviado a la dirección facilitada por el Cliente. La confirmación incluye el texto de las CG en la versión aceptada por el Cliente, conservado en un soporte duradero y, respecto del Consumidor y del Empresario no profesional, también la información exigida por la normativa de derechos del consumidor.
5. La Prestadora puede negarse a aceptar el Pedido, en particular cuando el documento sea ilegible, su traducción sea contraria a la ley o a las normas de ética profesional, o supere la capacidad de la Prestadora para cumplir los plazos. Por este motivo el Cliente no tendrá derecho a reclamación alguna, y los importes abonados se reembolsarán sin demora y, a más tardar, en el plazo de 7 días.
6. La traducción certificada realizada a partir de un escaneo, una fotografía o una copia incluye una anotación de que se ha realizado a partir de una copia. La Prestadora informa de ello al Cliente al aceptar el Pedido. Corresponde al Cliente comprobar si la institución ante la que presentará la traducción no exige una traducción realizada a partir del original.
7. **Declaración sobre los documentos.** Es condición para realizar el Pedido que el Cliente declare que:
   a) los documentos facilitados son auténticos y fidedignos: no han sido falsificados ni alterados y su contenido no ha sido modificado;
   b) el archivo enviado (escaneo, fotografía) o la copia reproduce fielmente y en su totalidad el documento a partir del cual se ha obtenido, con todas sus páginas, sellos, firmas y anotaciones;
   c) presentará la traducción exclusivamente como traducción del documento facilitado, en la forma en que la reciba, junto con la fórmula de certificación y las anotaciones de la traductora.
8. **Alcance de la certificación.** La traductora jurada traduce fielmente el contenido del documento en la forma en que lo ha recibido. En la traducción certifica su conformidad con el documento presentado e indica si se ha realizado a partir del original, de una copia o de una traducción (art. 18 apdo. 1 de la Ley polaca sobre la profesión de traductor jurado). En la traducción describe las características del documento, como sellos, firmas, tachaduras, daños y fragmentos ilegibles. **La certificación no acredita la autenticidad, la validez ni la legalidad del documento de origen** ni la veracidad de su contenido. Si las circunstancias indican que el documento puede haber sido falsificado o alterado, la Prestadora puede negarse a realizar la traducción (apdo. 5).

9. **Traducción por sustitución.** En casos especiales (en particular, enfermedad u otra ausencia imprevista de la Prestadora, conflicto de intereses o necesidad de cumplir el plazo del modo urgente), la traducción puede realizarla en sustitución otro traductor jurado de español inscrito en la lista de traductores jurados del Ministro de Justicia de Polonia. Antes de empezar el trabajo, la Prestadora informa de ello al Cliente indicando el nombre, los apellidos y el número de inscripción de dicho traductor. En un plazo de 2 días hábiles el Cliente puede no aceptarlo y desistir del contrato sin coste alguno; en tal caso la Prestadora le devuelve todos los pagos en un plazo de 7 días. El traductor sustituto certifica la traducción con su propio sello y la inscribe en su propio repertorio; la responsabilidad frente al Cliente por la ejecución del contrato recae en la Prestadora. El traductor sustituto está sujeto al secreto profesional; los datos se le comunican en virtud de un contrato con la Prestadora (§ 12).

§ 4. Presupuesto y precio final

1. **Si la naturaleza de los materiales enviados permite, con una apreciación razonable, calcular el número de Páginas de cálculo antes de comenzar el trabajo** (en particular en el caso de archivos de texto y de documentos con contenido claro y legible por máquina), la Prestadora facilita un **Presupuesto vinculante**. El precio del Presupuesto vinculante no se incrementará, salvo que el Cliente modifique el alcance del Pedido.
2. **Si la naturaleza de los materiales no lo permite** (en particular en el caso de escaneos y fotografías con densidad de texto indeterminada, documentos manuscritos, deteriorados o poco legibles), la Prestadora facilita un **Presupuesto estimado** junto con el método de cálculo del precio final. En tal caso, el número de Páginas de cálculo se estima en función del número de páginas y de la densidad del texto del documento de origen.
3. **El precio final** es el producto del número de Páginas de cálculo efectivamente traducidas (computadas en el texto de la traducción) por la tarifa pactada, incrementado con los suplementos previstos en la Tarifa o en el Acuerdo individual y con el coste de la forma de entrega elegida. **La tarifa pactada** es la tarifa del Acuerdo individual y, en su defecto, la tarifa de la Tarifa vigente en la fecha de realización del Pedido.
4. A petición del Cliente o por iniciativa propia, la Prestadora puede enviar un presupuesto más preciso antes de comenzar el trabajo. Su aceptación por el Cliente (en el servicio o por correo electrónico) sustituye al presupuesto del formulario.
5. **Consentimiento para superar el presupuesto.** Si durante la ejecución resulta que el precio final superará el último presupuesto aceptado, la Prestadora suspende el trabajo e informa de ello al Cliente, indicando el nuevo importe previsto. La ejecución continúa únicamente tras el consentimiento del Cliente expresado en forma documental. En su lugar, el Cliente puede desistir de la continuación, abonando únicamente la parte realizada hasta el momento de la suspensión del trabajo. **Sin el consentimiento del Cliente, la Prestadora no puede exigir un importe superior al último presupuesto aceptado.**
6. Respecto del Cliente que no sea Consumidor ni Empresario no profesional, el apdo. 5 se aplica solo cuando el exceso previsto supere el **15 %** del último presupuesto aceptado; dicho Cliente abona sin necesidad de consentimiento separado el exceso que no supere el 15 %.
7. **Fundamento de la Tarifa.** Las tarifas de la Tarifa las fija la Prestadora sobre la base del contrato con el Cliente (art. 16 apdo. 1 de la Ley polaca sobre la profesión de traductor jurado). La Tarifa indica la tarifa comercial por página de cálculo, que no es inferior a la tarifa del Reglamento para el grupo lingüístico y la dirección de traducción de que se trate. **Las tarifas de la Tarifa no son tarifas oficiales**: el Reglamento determina la remuneración exclusivamente por las actuaciones realizadas a petición de los Clientes institucionales por ley (§ 1 del Reglamento).
8. Los precios de la Tarifa son precios finales para el Consumidor; no se les añade ningún cargo que no figure en la Tarifa, en las CG o en el Acuerdo individual.

§ 5. Plazo de ejecución

1. El plazo de ejecución indicado en la confirmación del Pedido empieza a contar desde el día en que se cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

a) la Prestadora ha recibido materiales legibles (archivo o envío),

b) se ha recibido el pago anticipado o el anticipo debido (§ 6), salvo que el Cliente se acoja al pago aplazado,

c) en el caso del Consumidor y del Empresario no profesional, este ha efectuado las declaraciones a que se refiere el § 9 apdo. 2, o ha transcurrido el plazo de desistimiento del contrato.

2. El plazo se indica en días hábiles (sin sábados ni días festivos oficiales).
3. **La modalidad exprés** supone la realización de la traducción en un plazo de 24 horas desde la aceptación del Pedido y conlleva el suplemento previsto en la Tarifa.
4. El plazo puede prorrogarse con el consentimiento del Cliente, así como en caso de circunstancias ajenas a la Prestadora (fuerza mayor, enfermedad, ilegibilidad de los materiales detectada durante el trabajo). La Prestadora informa de ello al Cliente sin demora, indicando el nuevo plazo. Si el nuevo plazo resulta inaceptable para el Cliente, este puede desistir del contrato abonando la parte realizada.

§ 6. Pagos

1. **Obligación de pago.** El Cliente está obligado a pagar el precio final (§ 4 apdo. 3), sin perjuicio de lo dispuesto en el § 4 apdos. 1, 5 y 6.
2. El Cliente elige una de las siguientes modalidades:

   a) **pago anticipado del 100 %** del importe del presupuesto, con un **descuento del 3 %** del precio final, no inferior a **5 zł**, si el pago se efectúa en un plazo de **3 días** desde la realización del Pedido y el Cliente, al realizar el Pedido, ha dado su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales por al menos un canal. Es posible realizar el Pedido sin dicho consentimiento en las demás condiciones; la posterior retirada del consentimiento no afecta al descuento concedido;

   b) **anticipo del 30 %** del importe del presupuesto, no inferior a **50 zł** (y, si el importe del presupuesto es inferior a 50 zł, el 100 % de dicho importe), pagadero en un plazo de **3 días** desde la realización del Pedido; el resto lo abona el Cliente antes de la entrega de la traducción o en el plazo indicado en la factura;

   c) **pago aplazado a 30 días** desde la emisión de la factura, exclusivamente para empresarios aceptados por la Prestadora tras evaluar su situación financiera. La aceptación es discrecional y puede revocarse con efectos para el futuro; la revocación no afecta a los Pedidos ya aceptados.
3. Los pagos se aceptan a través de la pasarela Paynow (mBank S.A.) o mediante transferencia a la cuenta indicada en la factura.
4. Si el precio final difiere del importe abonado, la Prestadora liquida la diferencia en la factura final. La Prestadora reembolsa el exceso abonado en un plazo de 14 días desde la entrega de la traducción, por el mismo medio de pago utilizado por el Cliente, salvo que este acepte expresamente otro medio de reembolso que no le suponga ningún coste. El Cliente abona la diferencia pendiente en un plazo de 7 días desde la recepción de la factura, salvo que se acoja a la modalidad del apdo. 2 letra c.
5. El descuento del apdo. 2 letra a se calcula sobre el precio final y no es acumulable con otros descuentos, salvo que el Acuerdo individual disponga otra cosa. Si el descuento calculado es inferior a 5 zł, corresponde un descuento de 5 zł; si el precio final es inferior a 5 zł, el descuento equivale a dicho precio.
6. La Prestadora puede retener la entrega de la traducción hasta el pago íntegro del precio final, salvo que el Cliente se acoja al pago aplazado. Lo anterior no se aplica a la devolución de los documentos originales confiados por el Cliente, que la Prestadora entrega con independencia del pago.
7. **Intereses.** Por la demora en el pago, la Prestadora puede exigir intereses en la cuantía de los intereses máximos de demora (art. 481 § 2^1 del Código Civil polaco). La Prestadora no cobra al Consumidor ni al Empresario no profesional ningún otro cargo por la demora, en particular cargos por requerimientos de pago.

8. En las operaciones comerciales en el sentido de la Ley polaca de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Prestadora tiene derecho además a una compensación por los costes de cobro en la cuantía establecida en el art. 10 apdo. 1 de dicha ley. Esta disposición no se aplica al Consumidor ni al Empresario no profesional.
9. Los precios se indican en zlotys (zł). La Prestadora se acoge a la exención subjetiva del impuesto sobre bienes y servicios (art. 113 apdo. 1 de la Ley polaca del IVA) y no añade el IVA a los precios. En caso de pérdida de la exención o de renuncia a ella, la Prestadora lo comunicará en la Tarifa; el cambio no afecta a los Pedidos aceptados antes de su anuncio.
10. **Pago antes de la aceptación del Pedido.** En las modalidades del apdo. 2 letras a o b, el Cliente puede abonar el pago anticipado o el anticipo inmediatamente después de realizar el Pedido, antes de su aceptación por la Prestadora, en lugar de hacerlo tras recibir la confirmación de la aceptación. El pago efectuado antes de la aceptación:
    a) no supone la celebración del contrato, que se celebra conforme al § 3 apdo. 4;
    b) tras la aceptación del Pedido, se imputa al precio. Si el presupuesto aceptado o admitido prevé un importe mayor pagadero por adelantado, el Cliente abona la diferencia; el exceso se liquida conforme al apdo. 4;
    c) se reembolsa íntegramente si la Prestadora no acepta el Pedido (§ 3 apdo. 5) o si el Cliente retira el Pedido antes de su aceptación (en la página del Pedido en el servicio o por correo electrónico), en particular cuando no acepte un presupuesto más preciso (§ 4 apdo. 4). El reembolso se efectúa sin demora y, a más tardar, en el plazo de 7 días desde la negativa o la retirada, por el mismo medio de pago utilizado por el Cliente, salvo que este acepte expresamente otro medio que no le suponga ningún coste. El Cliente no soporta los costes del reembolso.

§ 7. Entrega de la traducción

1. El Cliente elige la forma de entrega:
    a) **recogida en persona** en la sede de la Prestadora (Poznań, ul. Wilczak 20C/4), previa cita, de forma gratuita;
    b) **entrega por mensajero urbano en Poznań**, según el coste real del desplazamiento, que se añade a la factura; la Prestadora indica el coste previsto antes de aceptar el Pedido;
    c) **envío por mensajería**, según la Tarifa;
    d) **Poczta Polska** (correo postal polaco), carta certificada prioritaria, según la Tarifa;
    e) **por vía electrónica**: traducción certificada en formato electrónico, con la firma electrónica cualificada de la traductora jurada (art. 18 apdo. 1a de la Ley polaca sobre la profesión de traductor jurado), enviada por correo electrónico en formato PDF, de forma gratuita.
2. **Riesgo del envío.** Respecto del Consumidor y del Empresario no profesional, el riesgo de pérdida o deterioro fortuito del envío lo soporta la Prestadora hasta el momento de su entrega al Cliente. Respecto de los demás Clientes, el riesgo se transmite en el momento en que el envío se entrega al transportista; esto no se aplica cuando el transportista haya sido elegido por el Cliente. La Prestadora facilita al Cliente el número de seguimiento.
3. **Pérdida del envío con la traducción.** Si el envío que contiene la traducción se pierde o se destruye y el riesgo corresponde a la Prestadora, esta elabora y envía gratuitamente un nuevo ejemplar de la traducción certificada.
4. **Documentos originales.** La Prestadora devuelve los documentos originales confiados por el Cliente junto con la traducción, por la forma de entrega elegida. La Prestadora envía los originales exclusivamente por envío certificado con acuse de recibo; a petición del Cliente, por envío con valor declarado, con el suplemento previsto en la Tarifa. La Prestadora responde de la pérdida o el deterioro de los originales confiados conforme a las normas generales; el § 8 apdo. 2 no se aplica a esta responsabilidad.
5. **Traducción no recogida.** La Prestadora conserva la traducción no recogida en persona durante 12 meses desde el vencimiento del plazo de recogida acordado y, a continuación, previo requerimiento al Cliente, la destruye de forma que impida su lectura. La Prestadora no destruye los originales confiados; los conserva y los entrega al Cliente cuando este lo solicite.

§ 8. Responsabilidad

1. La Prestadora realiza la traducción con especial diligencia e imparcialidad, conforme al art. 14 apdo. 1 de la Ley polaca sobre la profesión de traductor jurado.
2. **Respecto del Cliente que no sea Consumidor ni Empresario no profesional**, la responsabilidad de la Prestadora por incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato se limita al **triple de la remuneración** debida por el Pedido de que se trate y no comprende el lucro cesante. La limitación no se aplica a los daños causados dolosamente (art. 473 § 2 del Código Civil polaco), a los daños personales ni a la responsabilidad por los originales confiados (§ 7 apdo. 4).
3. **Respecto del Consumidor y del Empresario no profesional**, no se aplica el apdo. 2; la Prestadora responde conforme a las normas generales.
4. La Prestadora no responde de las consecuencias de errores, omisiones o ilegibilidad de los materiales de origen ni del rechazo por parte de una institución de una traducción realizada a partir de una copia (§ 3 apdo. 6), si advirtió al Cliente de dicha anotación. La Prestadora tampoco responde de la autenticidad, la validez ni el contenido del documento de origen (§ 3 apdo. 8). De la autenticidad y fiabilidad de los documentos facilitados responde el Cliente (§ 3 apdo. 7).
5. El Cliente puede, en cualquier momento mientras la traducción no esté terminada, desistir del contrato abonando la remuneración pactada reducida en lo que la Prestadora haya ahorrado por no ejecutar la obra (art. 644 del Código Civil polaco). Ello no afecta al derecho del Consumidor y del Empresario no profesional a desistir conforme al § 9.

§ 9. Consumidor y Empresario no profesional: derecho de desistimiento

1. El Consumidor y el Empresario no profesional que hayan celebrado el contrato a distancia (a través del servicio o por correo electrónico) o fuera del establecimiento mercantil pueden desistir de él sin indicar el motivo y sin incurrir en costes, salvo los indicados en el apdo. 3, en un plazo de **14 días** desde la fecha de su celebración. La declaración puede presentarse en cualquier forma, en particular por correo electrónico a la dirección portugalo.pl@gmail.com o mediante el formulario que figura como Anexo n.º 1. Para cumplir el plazo basta con enviar la declaración antes de su vencimiento. La Prestadora confirma sin demora la recepción de la declaración en un soporte duradero.
2. **Inicio del trabajo antes del vencimiento del plazo de desistimiento.** La Prestadora inicia la ejecución antes del vencimiento del plazo de desistimiento únicamente si el Cliente efectúa **dos declaraciones separadas**, marcando en el formulario del Pedido casillas independientes no marcadas por defecto:
   a) que **solicita expresamente** que se inicie la prestación del servicio antes del vencimiento del plazo de desistimiento del contrato, y
   b) que **reconoce** que, una vez que la Prestadora haya ejecutado plenamente el servicio, perderá el derecho de desistimiento del contrato.
   Sin ambas declaraciones, la Prestadora inicia el trabajo solo tras el vencimiento del plazo de desistimiento.
3. Si el Cliente ha efectuado las declaraciones del apdo. 2 y posteriormente desiste del contrato antes de su plena ejecución, abonará las prestaciones realizadas hasta el momento del desistimiento. El importe se calcula en proporción al alcance de la prestación realizada, teniendo en cuenta el precio pactado (art. 35 de la Ley polaca de derechos del consumidor).
4. **Pérdida del derecho de desistimiento.** No existe derecho de desistimiento si la Prestadora **ha ejecutado plenamente el servicio** con el consentimiento expreso y previo del Cliente, que antes del inicio de la prestación fue informado de que, una vez ejecutada la prestación, perdería el derecho de desistimiento, y lo reconoció (art. 38 apdo. 1 punto 1 de la Ley polaca de derechos del consumidor). Mientras la traducción no se haya ejecutado plenamente, el derecho de desistimiento subsiste.
5. **La Prestadora no invoca frente al Cliente el art. 38 apdo. 1 punto 3 de la Ley polaca de derechos del consumidor** (prestación personalizada). Dicha disposición se refiere a bienes, y

la traducción es un servicio.

6. El reembolso de los pagos se efectúa sin demora y, a más tardar, en un plazo de 14 días desde la recepción de la declaración de desistimiento, por el mismo medio de pago utilizado por el Cliente, salvo que este acepte expresamente otro medio de reembolso que no le suponga ningún coste.

§ 10. Reclamaciones y garantía legal

1. Las reclamaciones relativas a la traducción pueden presentarse por correo electrónico a la dirección portugalo.pl@gmail.com, indicando las objeciones y la pretensión.
2. La Prestadora tramita la reclamación y responde a ella en un soporte duradero **en un plazo de 14 días** desde su recepción. La estimación de la reclamación da lugar a la corrección gratuita de la traducción y, si la corrección no es posible o el Cliente así lo solicita, a una reducción proporcional del precio.
3. Si la Prestadora no responde a la reclamación del Consumidor en el plazo del apdo. 2, se considerará que la ha estimado (art. 7a de la Ley polaca de derechos del consumidor).
4. Lo dispuesto en los apdos. 1–3 no limita los derechos del Cliente derivados de la garantía legal por defectos de la obra (art. 638 § 1 del Código Civil polaco en relación con las disposiciones sobre la garantía legal en la compraventa), incluido el derecho a resolver el contrato en caso de defecto esencial, ni otros derechos derivados de la ley.
5. El Consumidor puede recurrir a vías extrajudiciales de resolución de litigios, en particular a la asistencia del defensor municipal (comarcal) de los consumidores o de la Inspección Provincial de Comercio (Wojewódzki Inspektorat Inspekcji Handlowej) de Poznań.

§ 11. Secreto profesional

1. La Prestadora está obligada a guardar secreto sobre los hechos y circunstancias de los que haya tenido conocimiento en relación con la traducción (art. 14 apdo. 1 punto 2 de la Ley polaca sobre la profesión de traductor jurado). Esta obligación es indefinida y subsiste también tras la ejecución del Pedido.
2. El contenido de los documentos facilitados para su traducción no se revela a terceros, salvo en los casos en que la obligación de revelarlo derive de una norma legal.
3. Los documentos no se transmiten a servicios externos de traducción automática ni a sistemas de inteligencia artificial.

§ 12. Datos personales (RGPD)

1. La responsable del tratamiento de los datos personales del Cliente y de los datos contenidos en los documentos facilitados para su traducción es la Prestadora: KURSY JĘZYKOWE I TŁUMACZENIA Alicja Bilicka-Jaranowska, ul. Wilczak 20C/4, 61-623 Poznań, e-mail portugalo.pl@gmail.com.
2. Los datos se tratan con la finalidad de:
   a) ejecutar el contrato: art. 6.1.b del RGPD;
   b) cumplir obligaciones legales, incluida la llevanza del registro (repertorio) de la traductora jurada (art. 17 de la Ley polaca sobre la profesión de traductor jurado) y las obligaciones fiscales y contables: art. 6.1.c del RGPD;
   c) formular, ejercer o defender reclamaciones: art. 6.1.f del RGPD.
3. Si el documento traducido contiene categorías especiales de datos (p. ej., datos relativos a la salud) o datos relativos a condenas e infracciones penales, la Prestadora los trata sobre la base del **consentimiento explícito** del Cliente otorgado al realizar el Pedido (art. 9.2.a del RGPD) o con la finalidad de formular, ejercer o defender reclamaciones (art. 9.2.f del RGPD). El consentimiento puede retirarse en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada; la retirada del consentimiento antes de realizar la traducción impide su realización.
4. **Destinatarios de los datos:** OpenSkills, como encargado del tratamiento que mantiene el servicio tlumaczenia.openskills.pl en un servidor ubicado en la Unión Europea, en virtud de un

contrato de encargo celebrado con la Prestadora (art. 28 del RGPD); el operador de pagos Paynow (mBank S.A.), como responsable independiente en lo relativo a la gestión de los pagos; el operador postal o la empresa de mensajería, en lo relativo a los datos de dirección; en caso de traducción por sustitución (§ 3 apdo. 9), el traductor jurado sustituto, en la medida necesaria para realizar la traducción; la oficina de contabilidad y el asesor fiscal, en lo relativo a los documentos contables. Los datos no se transfieren a terceros países ni a organizaciones internacionales.

5. **Plazos de conservación:** los archivos con los documentos se eliminan del servicio 90 días después de la entrega de la traducción; los datos de facturación, durante el plazo exigido por la normativa fiscal y contable; las inscripciones en el registro (repertorio), durante el plazo exigido por la normativa sobre la profesión de traductor jurado; los datos necesarios para la defensa frente a reclamaciones, hasta el vencimiento de los plazos de prescripción.
6. El Cliente tiene derecho de acceso a los datos, de rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos previstos en el RGPD, así como derecho a presentar una reclamación ante el Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales (Prezes Urzędu Ochrony Danych Osobowych).
7. La comunicación de los datos es voluntaria, pero necesaria para celebrar y ejecutar el contrato y para cumplir la obligación de llevar el registro (repertorio). La Prestadora no adopta respecto del Cliente decisiones automatizadas que produzcan efectos jurídicos, incluida la elaboración de perfiles, ni ajusta el precio sobre la base de decisiones automatizadas.
8. El Cliente que facilita documentos que contienen datos de terceros declara que dispone de base jurídica para facilitarlos con fines de traducción.

§ 13. Disposiciones finales

1. La Prestadora puede modificar las CG. La modificación no afecta a los Pedidos realizados antes de su entrada en vigor. Las versiones archivadas de las CG, con sus fechas de vigencia, están disponibles en el servicio.
2. Para los litigios con el Cliente que no sea Consumidor ni Empresario no profesional, es competente el tribunal correspondiente a la sede de la Prestadora. Para los litigios con el Consumidor y el Empresario no profesional, la competencia del tribunal se determina conforme a las disposiciones generales.
3. En lo no regulado se aplica el Derecho polaco, en particular el Código Civil polaco, la Ley polaca sobre la profesión de traductor jurado y la Ley polaca de derechos del consumidor.

Anexo n.º 1 – modelo de formulario de desistimiento (art. 30 apdo. 1 de la Ley polaca de derechos del consumidor; modelo del anexo n.º 2 de dicha ley)

A la atención de: KURSY JĘZYKOWE I TŁUMACZENIA Alicja Bilicka-Jaranowska, ul. Wilczak 20C/4, 61-623 Poznań, portugalo.pl@gmail.com

Por la presente le comunico/comunicamos (*) que desisto de/desistimos de (*) mi/nuestro (*) contrato de prestación del siguiente servicio (*): .....

Fecha de celebración del contrato: ..... · Nombre del consumidor o de los consumidores: ..... · Domicilio del consumidor o de los consumidores: .....

Firma del consumidor o de los consumidores (solo si el presente formulario se presenta en papel) · Fecha

(*) Táchese lo que no proceda.